

Los Polvorines, 30 de septiembre de 2019

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, que concibe a la investigación como una de sus actividades principales; la propuesta elevada ante el Consejo del Instituto de Ciencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° del Estatuto de la UNGS indica que la función de investigación se desarrolla en el ámbito de los Institutos en el marco de las áreas y líneas definidas por sus respectivos Consejos.

Que el Instituto de Ciencias tiene entre sus objetivos la promoción de la investigación y el estímulo de la colaboración entre equipos.

Que es importante desarrollar mecanismos de asociación y cooperación que potencien las capacidades de los equipos de trabajo.

Que existen Programas de Investigación internos del ICI que se han ido conformando a través del tiempo a partir de pedidos *ad hoc* incluyendo grupos internos y, eventualmente, la colaboración con equipos de otras instituciones.

Que es conveniente reglamentar y normalizar el procedimiento de creación, funcionamiento y seguimiento de las actividades de los Programas Internos de Investigación.

Que en su sesión del 25 de septiembre de 2019 el Consejo del Instituto de Ciencias consideró pertinente formalizar la propuesta presentada por la Decana del Instituto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el procedimiento de creación y funcionamiento de los Programas de Investigación del Instituto de Ciencias conforme las especificaciones del Anexo I que en una hoja integra la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese a Rectorado, Secretaría de Investigación, Coordinadores/as de Áreas del Instituto de Ciencias y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS N° 5322 /2019


Dra. Patricia Carina Dip
Decana
Instituto de Ciencias
Universidad Nacional de General Sarmiento

ANEXO I

Resolución (CICI) N° 5322/19

Procedimiento para la creación y funcionamiento de Programas de Investigación del Instituto de Ciencias de la UNGS

ARTÍCULO 1º: Los Programas de Investigación del ICI tienen como objetivo la articulación de temáticas o problemáticas de interés científico pasibles de ser abordadas por una o más áreas del Instituto con una proyección a largo plazo que oriente el desarrollo de líneas o proyectos de investigación diversos. Otro de los objetivos de los programas es el establecimiento y fortalecimiento de redes de investigación con otras instituciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2º: Los Programas de Investigación del ICI estarán conformados por la asociación de un grupo de IDs, docentes y otros miembros de la comunidad universitaria que trabajen en temas o campos de problemas comunes o relacionados. Podrán incorporar proyectos acreditados de la UNGS y también proyectos de otras instituciones que acrediten colaboración activa con los proyectos antes mencionados. Se excluyen programas conformados exclusivamente por proyectos de diferentes Institutos de la UNGS, los cuales deberán funcionar bajo el reglamento correspondiente de Programas Interinstitutos de la UNGS.

ARTÍCULO 3º: La propuesta de creación de un Programa de Investigación del ICI deberá ser presentada por uno/a o varios/as IDs mediante nota a la Secretaría de Investigación del ICI, la cual emitirá opinión sobre la propuesta y la elevará al CICI para su consideración. La propuesta deberá contar con el aval de las Áreas en las cuales presten servicios los/as IDs firmantes.

ARTÍCULO 4º: El Programa deberá tener un plazo de ejecución mínimo de tres años.

ARTÍCULO 5º: El/la/los Coordinador/a/es presentarán a la Secretaría de Investigación del ICI un informe de actividades cada 3 años y el/la Secretario/a de Investigación del ICI certificará las altas y bajas de sus miembros. Los informes de actividades serán evaluados por una Comisión *ad hoc* designada por el CICI.

ARTÍCULO 6º: Aquellas cuestiones que no se encuentren especificadas en el presente Procedimiento serán consideradas y resueltas por la Secretaría de Investigación del ICI.


Dra. Patricia Carina Dip
Decana
Instituto de Ciencias
Universidad Nacional de General Sarmiento

Firmas